

## DECLARACIÓN

### DEL CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL ANDINO

Los delegados representantes del Consejo Consultivo Empresarial Andino (CCEA), reunidos en fecha 4 de mayo de 2020, en la modalidad virtual, en el marco de la I Reunión Extraordinaria;

#### ACUERDAN:

**Primero:** Respalda la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio Exterior de la Comunidad Andina de fecha 8 de abril de 2020, respecto a la propagación del coronavirus (COVID-19).

**Segundo:** Exhortar a los gobiernos de los países de la CAN a tomar acciones decididas, de escala proporcional al problema de la crisis del COVID-19 y su impacto económico que, siendo inmediato, tiene también aristas de mediano y largo plazo. Las empresas son la fuente de bienestar e ingreso de las personas, y los países no podemos permitir su deterioro o quiebra. Es necesario implementar, desde los gobiernos, programas comprensivos, focalizados, oportunos, fuertes y suficientemente financiados.

**Tercero:** Aunar esfuerzos con los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en la atención de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

**Cuarto:** Exhortar a la Comisión de la Comunidad Andina a mantener y fortalecer un diálogo permanente de consulta con el CCEA, considerando que es el sector empresarial el que enfrenta y hace realidad el desarrollo productivo y comercial, necesario para recuperar la estabilidad macroeconómica en la Subregión.

**Quinto:** Contribuir a la reactivación económica de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a través de las operaciones de comercio, para lo cual formularán recomendaciones y propuestas referidas a:

- Acciones para mitigar los efectos del COVID-19 en las operaciones de comercio exterior
- Beneficios del Operador Económico Autorizado (OEA)
- Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCEs)
- Certificado de Origen Digital y Certificados de Origen escaneados
- Declaración Jurada de Origen
- Interconexión logística internacional

**Sexto:** Pensando en los retos y desafíos de la coyuntura actual que enfrentan los Países Miembros de la CAN a causa del COVID-19, y en el entendido que el proceso post-coronavirus requiere una Comunidad Andina fortalecida; y considerando que el CCEA es una institución del Sistema Andino de Integración (SAI) exhorta a:

- Los demás Órganos del SAI, Comités, Grupos de Trabajo o Expertos Gubernamentales, a trabajar de la mano en los temas que sean priorizados en el marco del proceso andino de integración.



- Los Comités, Grupos de Trabajo o Expertos Gubernamentales, a compartir con el CCEA, las propuestas normativas consensuadas e información complementaria que permita al CCEA cumplir las funciones previstas en el artículo 44 del Acuerdo de Cartagena y la Decisiones 442 y 464.

*4 de mayo de 2020*